Concejo

Sabido veynte e quatro dias de Junio año de mil e quatro cientos e ochenta e tres años estando el dicho día fuera juntados
en concejo en la casa de la audiencia segund es acostumbrado Juan Sanchez Manuel e
Juan Martinez de Zaragoza e Juan Gil de Aragon por dama e otro por buen portero Diego
Martinez fijo mellan primero alcalde Juan Vicente Zapata fijo de Blasco Juan
Martinez de Alarcon por Juan Diego fijo de Alarcon e por dos dias e otro
otro tiempo pregonado e dado de vos e de ordenar los fechos e procedir
del concejo de la dicha ciudad fueron y Juan Castell e Diego Martinez de Santiago
e Alfonso Juanes e Jayme Vicente Castell e Juan Sanchez de Ayala alguacil

Sepan por este publico concejo fue dicho e muy mostrado por personas vecinos
de la dicha ciudad e hacen alegrias hoy en Zaragoza como en otros
otros logares e alegrias de la tierra e de otros logares alegrias e de buen fol
gorio e no han tenido el dicho pan e han venido a la ciudad otros
segund fama lo hacen en otros dichos logares e otros e esto no pasa el
dicho concejo ay encarecido e fue e en tiempo de antes este pan hoy
esta en otros dichos logares e otros e hoy es levado acorto pues de por la
dicha ciudad fue bien provehida de pan el dicho concejo maestros escuderos
e oficiales e otros buenos ordenaron e mandaron a los jurados e a vos
vos escribano del concejo vaya a otros dichos logares e otros e
el pan e os cuestan e lo pongan por escripto e fecho esto e manden de
parte del Rey e del dicho concejo a los señores de los dichos logares e
otros e dentro de quatro dias que lo aya traydo a la dicha ciudad pena a quien
de hoy lo no hiciere e cumplido el dicho plazo por ellos dado los dichos
jurados fagan traer el dicho pan a costa del dicho pan como el dicho ro
gado dixo e primera cuenta de daño e de daño recibido e de los
dichos jurados e a fuera dados a otros e alla fuere la provision de pan
e otro e tome e aunque menester e el fuera recibido e metido el
dicho jurado